

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
ABRIL- MAYO Y JUNIO DE 2016
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Coordinador General del Informe

LUZ EMILSEN YEPES RAMÍREZ
Técnico Operativo

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2016

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5
1. PARQUE AUTOMOTOR	6
2. HORAS EXTRAS	9
3. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10
4. SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA Y TASA DE ASEO EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD OFICINA 1501 Y EDIFICIO MIGUEL DE AGUINAGA.....	11
5. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	12
6. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15
7. IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES.....	15
RECOMENDACIONES	¡Error! Marcador no definido.

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Comparativo de gastos segundo trimestre 2016 – 2015	5
Cuadro 2. Comparativo consumo combustible segundo trimestre 2016 – 2015	6
Cuadro 3. Verificación requisitos conductores	7
Cuadro 4. Comparativo de Horas Extras pagadas y compensadas segundo Trimestre de 2016 – 2015	8
Cuadro 5. Comparativo Horas Extras pagadas y compensadas segundo Trimestre de 2016 – 2015	8
Cuadro 6. Comparativo consumo servicio de telecomunicaciones segundo trimestre 2016 – 2015	9
Cuadro 7. Comparativo pagos por dispositivos móviles primer periodo 2016 – 2016	9
Cuadro 8. Internet Móvil	10
Cuadro 9. Comparativo pago Servicios Públicos segundo trimestre 2015 – 2016	10
Cuadro 10. Comparativo viáticos y tiquetes segundo trimestre 2016 – 2015	12
Cuadro 11. Comparativo Publicidad y Propaganda	13
Cuadro 12. Comparativo Impresos y Suscripciones	13

INTRODUCCIÓN

Con el objeto de verificar el cumplimiento del Decreto No. 1737 de 1998 y en especial el artículo 22, modificado por el artículo 1, del Decreto Nacional 984 de 2012, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como el cumplimiento de las directivas presidenciales por las cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público; la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General de Medellín presenta el informe de austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre del año 2016.

La Contraloría General de Medellín ha definido políticas de austeridad en el gasto relacionadas con: parque automotor, talento humano, gastos generales, operativos y administrativos, mediante Resolución 060 del 14 de mayo de 2013; reglamentó el límite de pago de horas extras y el descanso compensatorio para los funcionarios de la entidad, por medio de la Resolución 052 del 11 de marzo de 2014; asimismo la escala de viáticos para los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, para la presente vigencia, en Resolución 068 del 16 de febrero de 2016; y el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles en la entidad, a través de la Resolución 118 del 18 de marzo de 2016.

Con fundamento en la reglamentación existente, se presenta un análisis de los conceptos que hacen parte de la austeridad del gasto público y que son de importancia para la gestión de la Contraloría, realizando un comparativo en el comportamiento con la vigencia anterior, donde se observa un incremento del 6% en todos los gastos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de conocer la variación en los conceptos que hacen parte de la austeridad del gasto público, a continuación se detalla un cuadro consolidado con los gastos realizados para el segundo trimestre del año 2016, en comparativo con el segundo trimestre del año 2015, lo cual permite observar las variaciones presentadas; tal como se detalla en el cuadro número 1.

Los cuadros que se anexan en el presente informe, tienen como fuente los informes presentados mensualmente por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros de la entidad, en torno a la austeridad del gasto público, veamos:

Cuadro 1. Comparativo de gastos segundo trimestre 2016 – 2015

DESCRIPCIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016	DIFERENCIA	% DE VARIACIÓN
Consumo combustible (gasolina corriente, extra y acpm)	10.563.681	5.891.373	-4.672.308	-44%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos	1.531.503	7.582.241	6.050.738	395%
Horas Extras	10.158.043	12.495.278	2.337.235	23%
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A Servicio de RedIn 800 nacional Cont 442090104 TV cont 2398101, 2398100, 10668038, 9571565, canal dedicado 10369532 troncal Sjp 9386443, plan 4 MBPS Cont 10807300 Conectividad Piso 1501 Cont 10451555, (EPM telefonía, Internet y Otras Entidades 1538246).	44.510.018	41.255.737	-3.254.281	-7%
Planes teléfonos celulares	2.823.764	2.332.493	-491.271	-17%
Internet móvil	716.045	823.766	107.721	15%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio la Libertad Oficina 1501.	4.762.984	5.731.588	968.604	20%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía).	15.501.242	25.808.166	10.306.924	66%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga. Mantenimiento de los aires acondicionados, pisos 5, 6, 7,8.Mantenimiento de 2 ascensores participación de un 40.54% , ED. Miguel de Aguinaga 40,54% correspondiente al Coef de propiedad.	19.490.255	25.339.747	5.849.492	30%
Viáticos y gastos de viaje	138.083.358	51.090.063	-86.993.295	-63%
Publicidad y Propaganda	226.902.632	187.437.791	-39.464.841	-17%
Impresos y suscripciones.	23.712.598	14.301.033	-9.411.565	-40%
SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	92.283.055	221.650.967	129.367.912	140%
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	39.374.154	56.820.348	17.446.194	44%
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	11.505.936	12.104.928	598.992	5%
PRECODES: Gastos de aseo y mantenimiento, áreas comunes del Edificio Miguel de Aguinaga y en el piso 15 Plaza la Libertad, suministro de insumos	33.602.704	35.954.650	2.351.946	7%
Dotación cafetería y papelería	2.873.700	9.452.649	6.578.949	229%
Gastos de Representación	6.406.276	4.682.920	-1.723.356	-27%
Gastos de servicios de mensajería	2.583.000	2.019.400	-563.600	-22%
TOTAL	687.384.948	726.384.528	38.999.580	6%

Fuente: C.A. Recursos físicos y financieros

El comparativo anterior evidencia, que para el año 2016, se presentó una variación del 6% en el total de los diferentes gastos, en comparación con el mismo trimestre del año 2015.

Examinados los soportes y verificados los saldos mensuales acumulados en cada concepto, se presenta la descripción del ítem y su comentario en las principales variaciones, así:

1. PARQUE AUTOMOTOR

Al comparar el segundo trimestre de la vigencia 2016, **muestra una disminución frente al gasto realizado en 2015, de \$1.062.918, equivalente al 10%.**

En este ítem se incluyen los pagos realizados por concepto de consumo de combustible, gasolina corriente, extra y ACPM, de los ocho (8) vehículos que dispone la entidad para la atención de los servicios institucionales.

Cuadro 2. Comparativo consumo combustible segundo trimestre 2016 – 2015

Mes	Año 2016	Año 2015	Diferencia	% de Variación
Abril	3.026.068	3.713.213	-687.145	-19%
Mayo	2.865.305	3.610.358	-745.053	-21%
Junio	-	3.240.110	-3.240.110	-100%
Totales	5.891.373	10.563.681	-4.672.308	-44%

Fuente: C.A. Recursos físicos y financieros

El seguro obligatorio SOAT se renovó con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2016 para todos los vehículos.

Si bien, el Código Nacional de Tránsito, contenido en la Ley 769 de 2002, en su artículo 30, enuncia los elementos que debe portar todo vehículo; es preciso indicar, que los vehículos de la entidad cuentan con la mayoría de los elementos, pero les hace falta la caja de herramienta básica, que como mínimo debe contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas; no obstante, los conductores no estar autorizados para hacer ningún arreglo a los vehículos por estar amparados por la aseguradora, deben cumplir con las disposiciones legales.

En el informe trimestral que reporta la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros se informa, que actualmente ningún vehículo de la entidad se encuentra con garantía de las concesionarias, excepto la moto; y respecto a los mantenimientos preventivos indican, que todos los vehículos se encuentran en buen estado; donde el mantenimiento preventivo de los vehículos se realiza cada 5.000 Km, y el correctivo cada que se presente la eventualidad, lo cual se realiza por intermedio de contratos con el “Tecnicentro Los Colores” y “Concesionaria Auto américa”.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo como conductor en la entidad y las medidas establecidas en la Resolución 060 de 2013 de la Contraloría General de Medellín, esto es, reunir las condiciones exigidas para ostentar el cargo y mantener en regla los documentos requeridos por las autoridades de tránsito; evidenciando el cumplimiento de los artículos 4 y 5 de la citada Resolución 060, donde a la fecha se encuentran a paz y salvo por concepto de sanciones de tránsito, y se encuentran actualizadas las licencias de tránsito de los 8 conductores, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Verificación requisitos conductores

Identificación	Nombres	Pase o Licencia Vigente RUNT			Nombramiento	Tarifa ARL
		Número	Fecha Vencimiento	Categoría		
71647117	Omar A Guevara Muñoz	71647117	agosto 28/2017	A2,B2,C2	Resolución 012 agosto / 1993	4,35%
71692481	Jorge Humberto Urán Gaviria	71692481	diciembre 5/2016	C1	Resolución 109 agosto/2010	4,35%
71797631	Wilson Andrés Echeverry Penagos	71797631	junio 11/2018	A2,B2,C2	Resolución 089 mayo/2015	4,35%
70086043	Mario León López	70086043	octubre 15/2017	C3, A2,B3	Resolución 115 marzo/2012	4,35%
71616177	Jorge Ivan Herrera Corrales	71616177	junio 28/2017	B3, C3	Resolución 089 mayo/2015	4,35%
71698333	Ivan Darío Ospina Correa	71698333	Noviembre 26/2018	C2	Resolución 089 mayo/2015	4,35%
89000853	Andrés Mauricio Arbeláez Ochoa	89000853	junio 26/2017	A2,B1,C1	Resolución 155 julio/2015	4,35%
70569972	Luis Fernando Pineda Cárdenas	70569972	julio 12/2017	A2,B2,C2	Resolución 089 mayo/2015	4,35%

Fuente: Pagina Web consulta ciudadano RUNT – tránsito Municipal.

2. HORAS EXTRAS

Efectuada la verificación de la autorización, reconocimiento y pago de las horas extras en la entidad, se observa el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 060 de 2013 de la Contraloría General de Medellín.

Cuadro 4. Comparativo de Horas Extras pagadas y compensadas segundo trimestre de 2016 – 2015.

Mes	Año 2016			Año 2015			Diferencia	%
	Pagadas	Compensadas	Total	Pagadas	Compensadas	Total		
Abril	300	39	339	310	8	318	21	7%
Mayo	299,5	17,5	317	244,5	41	285,5	31,5	11%
Junio	324	12	336	318	0	318	18	6%
Totales	923,5	68,5	992	872,5	245	921,5	70,5	8%

Fuente: C.A. Recursos físicos y financieros

Al verificar las horas extras pagadas y compensadas en el segundo trimestre del año 2015, se presentó un total de horas pagadas y compensadas de 921,5 y en el año 2016, se presentó un total de 992 horas, equivalente a un incremento del 8%.

Cuadro 5. Comparativo Horas Extras pagadas segundo trimestre de 2016 – 2015.

Mes	Año 2016		Año 2015		Diferencia	%
	Pagadas	Total	Pagadas	Total		
Abril	4.083.311	4.083.311	3.584.179	3.584.179	499.132	14%
Mayo	4.106.697	4.106.697	2.876.883	2.876.883	1.229.814	43%
Junio	4.305.270	4.305.270	3.696.981	3.696.981	608.289	16%
Totales	12.495.278	12.495.278	10.158.043	10.158.043	2.337.235	23%

Fuente: C.A. Recursos físicos y financieros

Los valores efectivamente pagados por concepto de horas extras para el segundo trimestre de 2016, ascendió a un total de \$12.495.278, respecto a \$10.158.043 de la vigencia 2015, lo que arroja un incremento de \$2.337.235, que equivale al 23%, toda vez, que hubo movimiento de personal en días sábados y festivos para la participación de la entidad en eventos comunitarios.

3. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

En la Contraloría General de Medellín, del concepto de servicio de telecomunicaciones hacen parte los gastos de: líneas telefónicas, planta telefónica, canal de internet dedicado 1-1, y televisión por cable pisos 5, 6, 7 y 8 del edificio Miguel de Aguinaga.

Al verificar el consumo por este concepto en general, se evidenció una disminución del 7%, en comparación con el mismo periodo del año 2015, veamos:

Cuadro 6. Comparativo consumo servicio de telecomunicaciones segundo trimestre 2016 – 2015

Mes	2016	2015	Diferencia	% de Variación
Abril	\$ 14.382.238	\$ 7.975.839	\$ 6.406.399	80%
Mayo	\$ 15.020.688	\$ 21.557.887	\$ (6.537.199)	-30%
Junio	\$ 11.852.811	\$ 14.976.292	\$ (3.123.481)	-21%
Totales	\$ 41.255.737	\$ 44.510.018	\$ (3.254.281)	-7%

Fuente: C.A de Recursos Físicos y **Financieros**

Con relación al pago de los dispositivos móviles asignados según la Resolución 118 del 18 de marzo de 2016, de la Contraloría General de Medellín, se evidencia una disminución en el segundo trimestre del año 2016, en relación con el año 2015, en \$206.692, equivalente a un 8%; tal como se detalla a continuación:

Cuadro 7. Comparativo pagos por dispositivos móviles segundo periodo 2016 – 2015

Mes	2016	2015	Diferencia	% de Variación
Abril	828.028	1.115.559	-287.531	-26%
Mayo	781.542	796.086	-14.544	-2%
Junio	913.308	817.925	95.383	12%
Totales	2.522.878	2.729.570	-206.692	-8%

Fuente: C.A de Recursos Físicos y Financieros

De acuerdo con la Resolución 118 de 2016, el monto máximo anual autorizado para compra de equipo oscila entre 1.5 SMMLV hasta 5 SMMLV, y para planes de voz y datos desde 1 SMMLV hasta 2.7 SMMLV.

En cuanto al internet móvil, tenemos el siguiente comportamiento:

Cuadro 8. Internet Móvil

Mes	2016	2015	Diferencia	% de Variación
Abril	274.589	281.649	-7.060	-3%
Mayo	274.587	283.199	-8.612	-3%
Junio	274.588	151.197	123.391	82%
Totales	823.764	716.045	107.719	15%

Fuente: C.A de Recursos Físicos y Financieros

Para el segundo trimestre de la vigencia 2016, el mes de junio muestra un supuesto incremento de \$123.391, con respecto a la vigencia 2015; pero esto obedeció, a que los reportes de causación que se generan por este concepto en el año 2015, fueron clasificados en una cuenta del gasto diferente.

4. SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA Y TASA DE ASEO: EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD OFICINA 1501 Y EDIFICIO MIGUEL DE AGUINAGA

Se realizó el análisis de los pagos realizados durante el segundo trimestre del año 2016, frente al mismo periodo del año 2015, donde se evidencia un incremento del 12%. Al respecto es importante anotar, que en estos pagos se tiene en cuenta el porcentaje de participación de la Contraloría General de Medellín, del edificio Miguel de Aguinaga que es del 40.54% mensualmente y además se incluye el pago por mantenimiento de ascensores y de aires acondicionados de los pisos 5, 6,7 y 8 del edificio Miguel de Aguinaga.

Cuadro 9. Comparativo pago Servicios Públicos segundo trimestre 2015 - 2016

Mes	Sede	2016	2015	Diferencia	%variación
Abril	Edificio la Libertad	1.997.696	1.553.572	444.124	29%
	Miguel de Aguinaga	15.949.049	7.411.943	8.537.106	46%
Mayo	Edificio la Libertad	1.832.664	1.559.498	273.166	18%
	Miguel de Aguinaga	15.148.265	21.082.803	(5.934.538)	-28%
Junio	Edificio la Libertad	1.901.228	1.649.914	251.314	15%
	Miguel de Aguinaga	7.773.884	6.496.751	1.277.133	20%
Totales		44.602.786	39.754.481	4.848.305	12%

Fuente: CA de Recursos Físicos y Financieros

Como puede observarse, en la facturación correspondiente al mes de abril de 2016, se evidencia un incremento del 46%, respecto al mismo periodo de 2015, en la sede edificio Miguel de Aguinaga, donde se evidenció que se incluyó lo correspondiente al mantenimiento de ascensores y de aire acondicionado; a su vez, en esta misma sede del edificio Miguel de Aguinaga, en el mes de mayo se observa una disminución del 28% respecto al 2015, lo cual fue ocasionado por la facturación y pago del mantenimiento de ascensores y aire acondicionado de dos meses, y usualmente se factura mes por mes.

Para el segundo trimestre de 2016, y de acuerdo a las medidas relacionadas con el ahorro de energía eléctrica en las dependencias de la entidad, se realizó verificación a los consumos de energía a la facturación de los meses de marzo (del 28 de enero al 25 de febrero), por valor de \$8.775.972, abril (del 26 de febrero al 28 de marzo), por valor de \$7.994.804 y mayo (del 29 de marzo al 26 de abril) por \$7.127.884.

Mediante comparativo realizado entre los consumos de marzo y abril se evidencia un ahorro de \$781.168 equivalente al 9% Y entre abril y mayo por \$866.920 equivalente al 11%.

5. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LIQUIDACIÓN

En la Contraloría General de Medellín los viáticos se liquidan de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, donde se tiene en cuenta la remuneración mensual del servidor comisionado.

Para adelantar los trámites de viáticos, la Secretaría General debe aportar la Resolución de comisión del funcionario y la solicitud de avance para la correspondiente liquidación, tramite presupuestal y contable de viáticos, ante la Contraloría Auxiliar del Talento Humano y Tesorería, documentos que son previos al viaje para su reconocimiento al funcionario correspondiente, donde a la vez indican su posterior legalización o reintegros. Es de anotar, que en la verificación realizada se constató, que se tuvo en cuenta el cargo, número de resolución, días y valores autorizados en actas, comprobantes de egreso y salario básico mensual, con el fin de realizar los respectivos cálculos del valor por día, así como el cálculo del valor total; donde se concluye, que hubo cumplimiento a la normativa y reglamentación vigente.

LEGALIZACIÓN

La legalización de viáticos se efectúa en términos generales dentro de los 5 días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería, con copia a la Secretaría General de la Contraloría General de Medellín, anexando el certificado del cumplimiento de la comisión y el Pasabordo o tiquete utilizado.

TIEMPOS

En cuanto a los tiempos establecidos para la realización de la legalización en el segundo trimestre de 2016, de los anticipos entregados para viáticos, de un total de 22 verificaciones, en tres (3) de ellas se pudo evidenciar incumplimiento a lo ordenado en la Resolución que confiere la comisión de servicios y ordena el pago de viáticos a los funcionarios de la entidad; no obstante llevarse a cabo de manera extemporánea su legalización, de todos modos se dio su legalización.

Para el ejercicio de la función fiscalizadora a cargo de la Contraloría General de Medellín, durante el transcurso del año se va comisionando a sus empleados para realizar las auditorias en los lugares donde se encuentran las entidades sujetas de control, lo que ha generado durante este segundo trimestre, un gasto total por concepto de viáticos en \$54.569.852, y por concepto de tiquetes en \$26.311.136, que, comparado con el mismo trimestre del año 2015, presentó disminución en un 48% y del 80% respectivamente.

Cuadro 10. Comparativo viáticos y tiquete segundo trimestre 2016 – 2015

Periodo	2016		2015		Diferencia		Variación	
	Viáticos	Tiquetes	Viáticos	Tiquetes	Viáticos	Tiquetes	Viáticos	Tiquetes
Abril	8.995.922	4.359.820	28.070.392	16.033.596	(19.074.470)	(11.673.776)	-68%	-73%
Mayo	9.987.539	-	21.930.013	7.427.974	(11.942.474)	(7.427.974)	-54%	-100%
Junio	35.586.391	2.147.930	55.264.067	9.357.316	(19.677.676)	(7.209.386)	-36%	-77%
Totales	54.569.852	6.507.750	105.264.472	32.818.886	(50.694.620)	(26.311.136)	-48%	-80%

Fuente: CA de Recursos Físicos y Financieros

Es de anotar, que con relación a los tiquetes, no se observa en el mes de mayo pagos por este concepto, debido a que la acusación de la facturación del mes de mayo se realizó en junio, así como el respectivo pago; y lo correspondiente al mes de junio no se causó durante este mes, quedando pendiente para el mes de julio. Es de anotar, que la facturación y pago por este concepto no fue relacionado en el informe que presenta la Contraloría auxiliar de Recurso Físicos y Financieros correspondiente al mes de junio.

Es importante precisar, que a junio 30 de esta anualidad, no se han legalizado viáticos por valor de \$44.192.362, registrados en la cuenta 142011 (Viáticos y Gastos de viaje).

6. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Cuadro 11. Comparativo Publicidad y Propaganda

Mes	2016	2015	Diferencia	% de Variación
Abril	48.277.864	35.508.904	12.768.960	36%
Mayo	54.312.597	109.643.076	-55.330.479	-50%
Junio	84.847.330	81.750.652	3.096.678	4%
Totales	187.437.791	226.902.632	-39.464.841	-17%

Fuente: CA de Recursos Físicos y Financieros

Para el segundo trimestre del año 2016, se observa una disminución del 17% en comparación con el mismo periodo del año 2015.

7. IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES

Cuadro 12. Comparativo Impresos y Suscripciones

Mes	2016	2015	Diferencia	% de Variación
Abril	10.803.000	4.453.240	6.349.760	143%
Mayo	0	4.872.000	-4.872.000	-100%
Junio	3.498.033	14.378.358	-10.880.325	-76%
Totales	14.301.033	23.703.598	-9.402.565	-40%

Fuente: CA de Recursos Físicos y Financieros

Para el segundo trimestre 2016, se observa una disminución general del 40%. Es de anotar, que en el mes de mayo no se llevó a cabo contratación para este concepto.

Prestación de servicios de impresión, fotocopiado, scanner

La Contraloría General de Medellín para el cumplimiento de sus funciones, requiere de equipos de impresión, fotocopiado y scanner, así como del soporte para estos equipos; para lo cual, la entidad realizó el contrato Nro. 002 de 2015, por valor de \$ 134.079.768 con la firma COLVISTA S.A.S., bajo la modalidad de outsourcing, cuya duración va desde el 7 de enero al 31 de diciembre de 2015; para la administración de 8 multifuncionales B&N, 6 impresoras B&N, 2 multifuncionales a color y 1 impresora a color, en similares condiciones a las establecidas para el Municipio de Medellín.

La entidad en desarrollo de la política “Cero Papel”, se ha propuesto disminuir la cantidad de impresiones mediante la utilización de impresoras multifuncionales que permiten escanear la mayor parte de los documentos (sin costo), y la automatización de los procesos, donde a través del aplicativo Mercurio, se reduce el archivo de escritorio, y así dar cumplimiento al uso eficiente y racional de los recursos.

Para la vigencia 2016 la Contraloría General de Medellín, da inicio al nuevo contrato con el proveedor COLVISTA S.A.S., por valor de \$50.709.049, por un plazo de 4 meses desde el 01 de febrero al 31 de mayo de 2016.

Según requerimiento de la Entidad, para la utilización de impresoras se tiene establecido la utilización de un PIN, como registro individual de impresión, el cual depende exclusivamente de la licencia adquirida por el proveedor COLVISTA S.A.S., no obstante, en los meses de abril, mayo y junio no se tiene dicha restricción como medida de control de las impresiones, debido a que el proveedor no renovó la licencia, la cual se tenía como valor agregado del contrato por parte del proveedor, ya que inicialmente no se tenía contemplado en el mismo.

Al realizar la verificación de la información que suministra la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico a través de los informes mensuales de los consumos de papel e impresiones realizadas por los funcionarios de la entidad, y con el fin de realizar los indicadores de esta dependencia el Contralor Auxiliar de Desarrollo Tecnológico solicito a los operadores del contrato, suministrarle dicha información para mostrar la tendencia de las copias simplex y dúplex, lo más ajustado posible a la realidad.

Frente a la tendencia que reporta el administrador del contrato, se evidenció, que había diferencias en los dos datos, es decir, no eran coherentes, debido a que el contratista aplicaba una fórmula que arrojaba imprecisiones con las impresiones dúplex y simplex, por la forma en el cálculo del consumo total de resmas

utilizadas, toda vez, que nunca se tuvo un referente de inicio, simplemente aplicó una fórmula sin conocer de donde provenían los datos iniciales.

Dentro de los estudios previos iniciales del contrato con el proveedor COLVISTA S.A.S., se pudo evidenciar que al igual que con el Municipio de Medellín-Secretaría de Servicios Administrativos, se contrata el servicio por volumen, es decir, a escala, obteniendo así una rebaja considerable en el valor de los servicios; beneficios que se hacen extensivos a la Contraloría General de Medellín, a los estudios previos del presente contrato se le realizó una modificación; para la adición entre el 01 de febrero y el 31 de mayo de 2016, contrato Nro. 006 de 2016, la cual dice textualmente:

TERCERA. MODIFICACIÓN A LOS PRECIOS DEL CONTRATO. Los precios del contrato quedarán así:

Costos Variables

Clic color	\$ 346.60
Clic Blanco y Negro	\$ 33.00
Hoja de papel carta (incrementa 8%)	\$ 16.92
Hoja de papel oficio (incrementa 8%)	\$ 20.81

Costos Fijos

Costos fijos	Incrementa 5%
--------------	---------------

Teniendo en cuenta que el contrato anterior, culminó su ejecución el 31 de mayo de la actual vigencia, la Entidad realiza el contrato interadministrativo 075 de 2016 por valor de \$107.625.000 IVA incluido, cuya duración es de 7 meses o hasta agotar el presupuesto asignado con el proveedor UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A

RECOMENDACIÓN

Se debe considerar la posibilidad de dotar con caja de herramientas básicas a los vehículos de la entidad, en cumplimiento de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, en el artículo 30.